

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 368 -2011
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, **12 AGO. 2011**

VISTO:

Informe N° 1035-2011-G.R.A-DRSA/DRS-OEPE-OPPTO. de fecha 20 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2011", aprobada mediante Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01, establece como una de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una Resolución Autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 722-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 30 de Diciembre del año 2010, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Gobierno Regional del Departamento Amazonas, para el Año Fiscal 2011;

Que, según el documento del visto el Director de la Unidad Ejecutora 400 Salud-Amazonas, alcanza la Nota de Modificación N°0036 mediante el cual está transfiriendo la suma de S/. 42 000.00 a la Red de Salud Condorcanqui, para la compra de combustible que permitirá el traslado de los equipos AISPED para la atención integral de salud;

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902 y 28013 y de conformidad con los Artículos 39° y 42° de la Ley N° 28411, - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 368 -2011
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle;

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD AMAZONAS
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
ACTIVIDAD : 1.000538 ATENCION BASICA DE SALUD
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : 3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/. 42 300.00

TOTAL ANULACION PLIEGO S/. 42 300.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
ACTIVIDAD : 1.000538 ATENCION BASICA DE SALUD
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : 3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/. 42 300.00

TOTAL CREDITO PLIEGO S/. 42 300.00

Artículo Segundo .- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional